

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 919 DE 19

(17 MAYO 1999)

Por la cual se adopta la Tabla de Retención Documental del Ministerio de Educación Nacional.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1953 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Archivo General de la Nación, mediante Decreto 1382 del 18 de Agosto de 1995, ordena la presentación de las Tablas de Retención Documental, reglamentada por el acuerdo 09 de octubre 18 de 1995 emanado de la Junta Directiva.

Que el Ministerio de Educación Nacional debe corresponder a las exigencias en manejo documental aplicando en este ámbito los procedimientos y tecnologías necesarios para su estricto cumplimiento.

Que el Archivo General mediante Acuerdo 003 del 22 de febrero de 1999 aprobó la Tabla de Retención Documental del Ministerio de Educación Nacional, la cual deberá adoptarse mediante acto administrativo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese en todas y cada una de sus partes la Tabla de Retención Documental del Ministerio de Educación Nacional, la cual deberá implementarse en cada una de las Dependencias de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Las modificaciones que deban efectuarse a la Tabla de Retención, teniendo en cuenta los cambios en la estructura orgánica de la Entidad o la producción de nuevas series documentales, deberán ser realizadas periódicamente, previa revisión y autorización del Comité de Archivo.

ARTÍCULO TERCERO: El Grupo de Archivo, Correspondencia y Duplicaciones será el encargado de difundir, orientar y coordinar la aplicación de la Tabla de Retención Documental del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

17 MAYO 1999

GERMAN BULA ESCOBAR

JAGV/sub.

7 MAYO 1999

*C. Bula*